XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE
EMPREGO E IGUALDADE

ANEXO II

CERTIFICADO DEL SECRETARIO O SECRETARIA DE LA ENTIDAD LOCAL

SI461A- SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES GALLEGAS

EXPEDIENTE
SI461A 2021/

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

ENTIDAD LOCAL | NIF

DATOS DEL SECRETARIO O SECRETARIA

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

CERTIFICA

1º La persona que firma la solicitud desempeña la representación de la entidad local, en virtud de (indíquese documento/acuerdo, órgano y fecha)

2º. Que el (indíquese el órgano competente) _____ de la entidad local/agrupación/asociación/mancomunidad/consorcio, con fecha _____ adoptó el acuerdo de solicitar la subvención convocada por la Secretaría General de la Igualdad para el fomento de la contratación de mujeres que sufren violencia de género en el ámbito de colaboración con las entidades locales gallegas, a través de la contratación de (nº) _____ mujeres.

3º. La disposición de presupuesto para financiar la acción objeto de la subvención solicitada, en la parte no subvencionable, en su caso.

4º. Que las retribuciones salariales brutas totales, en cómputo mensual, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias y las cuotas de la Seguridad Social a cargo de la entidad por todos los conceptos, a abonar a las trabajadoras a contratar, según convenio colectivo o normativa laboral aplicable, es el de la siguiente tabla (tablas salariales vigentes en el momento de la solicitud de la subvención).
(El convenio colectivo o normativa laboral aplicable a las trabajadoras a contratar es el siguiente:

publicado en el (BOE/DOG) _____ nº _____ de _____)

Nº de trabajadoras	Ocupación	Grupo de cotización SS	Salario bruto mensual (1)	Cuota de la Seguridad Social a cargo de la entidad	Total coste mensual subvencionable	Duración del contrato (meses) (2)	Tipo de jornada (%) (3)	Costes salariales totales subvencionables
						TOTAL SUBVENCIONABLE		

(1) Incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias y complementos salariales sujetos a cotización y excluidos los conceptos no subvencionables indicados en el artículo 3.3 de las bases reguladoras de esta subvención.
(2) Con independencia de la duración del contrato, el período subvencionable será como máximo de 12 meses.
(3) En caso de jornada a tiempo parcial, esta no puede ser inferior al 50 %.

FIRMA DEL SECRETARIO O SECRETARIA

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____